Luis Pedro García Romero (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 08/11/2019
HASH: 0512f464f3147b81114bb744a1fda056

Asensio Martínez Agraz (2 de 2)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 08/11/2019
HASH: a924fcda2a10404aef5823b6014f9c13

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 3264/2018
Acuerdo de Pleno de adjudicación.
Procedimiento: Contrataciones. **SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**
Interesado:
Fecha de iniciación: 06/02/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO.

D. Luis García Romero, Secretario del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, Madrid, **certifico que** por Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2.019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
3264/2018	ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	Pleno	29/3/19

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar: CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA.

Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.		Tramitacion: Ordinaria.	Tipo de contrato: Servicios.
Clasificacion CPV: 77311000 - 3	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: **1.608.194,60 €.**		Impuestos: **210.351,80** €	Total: **1.818.546,45 €**
Valor estimado del contrato: **1.608.194,60 €**		Impuestos: **210.351,80** €	Total: **1.818.546,45 €**
Fecha de inicio ejecución: 2019.	Fecha fin ejecución: 2024.	Duración ejecución: 5 años.	Duración máxima: 5 años.
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: si	Garantía complementaria: No

Lotes: NO.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	6/2/19	
Informe de Secretaría	21/3/19	
Informe de Intervención	7/2/19	
Resolución de inicio	28/2/19	
Pliego prescripciones técnicas	29/3/19/	
Pliego de cláusulas administrativas	29/3/19	
Informe de fiscalización previa	22/3/19	
Resolución del órgano de contratación	29/3/19	
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	5/04/19	
Envio Anuncio de licitación en el *DOUE*	2/04/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de	21/6/19	

Cód. Validación: JR6L6JXRW6YL7T5L64A976276 | Verificación: http://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Sobres «A»		
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»	28/5/19	
Informe de valoración técnica	17/6/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación	23/9/19	
Resolución del órgano de contratación	3/10/19	
Requerimiento al licitador	10/10/19	
Informe de fiscalización previa	25/10/19	
Documento resumen de Valoración de ofertas	28/10/19	

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO	I.V.A.	TOTAL
ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA	1.502.718,25 €	10%- 108.195,72 € 21%- 88.359,83 €	1.699.273,80 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las que se consignan en el documento resumen de valoración de ofertas que figura en el expediente, que forma parte del presente acuerdo, debiendo diligenciarse al efecto, y cuyo estado final es el que sigue:

EMPRESA	Ptos. sobre B	Ptos. Oferta Económica	Ptos. Mejoras	TOTAL Ptos.
1. ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA.	12	40,00	40,00	**92,00**
2. INDITEC S.A.U.	14	13,23	31,66	**58,89**
3. CONSERVACIONES LIRA S.A.	16	4,15	21,06	**41,21**

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención de fecha 25/10/19.
Consignación presupuestaria: 171,227 “Administración General de Medio Ambiente. Trabajos realizados por Empresas. Parques y Jardines.”

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Doña Beatriz García Díaz, Arquitecto Técnico Municipal.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citándole para la firma del contrato.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cód. Validación: JR6L6JXRW6YL7T5L64A976276 | Verificación: http://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el «Diario Oficial de la Unión Europea» a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir a la Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sevilla La Nueva,

V.º B.º
El Alcalde,
Fdo.: D. Asensio Martínez Agraz.

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: JR6L6JXRW6YL7T5L64A976276 | Verificación: http://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3